

LA BIENAL: AUDIOVISUALES

CONVOCATORIA EXPERIMENTACIÓN AUDIOVISUAL

BASES Y CONDICIONES



I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas y creadores jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

En su edición 2019, LA BIENAL impulsa la convocatoria Experimentación audiovisual.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

La convocatoria Experimentación audiovisual tiene dos objetivos centrales:

- 1) promover la experimentación audiovisual por parte de artistas jóvenes a partir de apoyo presupuestario y de un programa de tutorías extendido a lo largo de los meses de producción;
- 2) apoyar la circulación de esas nuevas creaciones.

En este ámbito, un comité integrado por Iván Fund, Melanie Schapiro y Mariano Luque seleccionará hasta tres (3) proyectos de experimentación audiovisual que recibirán un financiamiento de \$330.000.- para ser desarrollados en el marco de un programa de tutorías, entre los meses de junio y septiembre de 2019. Las obras se estrenarán en su versión final en el Centro Cultural Recoleta durante LA BIENAL, entre el 25 y el 29 de septiembre de 2019.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán presentar proyectos directores y directoras audiovisuales. Todos ellos deberán ser argentinos, nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país, mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina. Tanto los postulantes como todos los integrantes de los respectivos equipos -a excepción de los elencos-, deberán ser además mayores de 18 y tener hasta 32 años al 7 de marzo de 2019 inclusive.

No podrán presentar ni participar de proyectos empleados directos de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Selección, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral. Si alguno de los integrantes no cumple con este requisito, se descalificará al proyecto en su totalidad.

Los artistas ganadores de las ediciones 2013, 2015 y 2017 podrán volver a postularse pero con proyectos distintos a los seleccionados en ediciones anteriores.

IV. DE LA SIMULTANEIDAD

Los directores que postulen a esta convocatoria no podrán participar de las convocatorias Directores audiovisuales, Muestra Individual, Novela, Producción de disco y Producción de obra escénica.

No obstante, sí podrán participar de esta convocatoria y simultáneamente de las convocatorias Bandas y solistas, Artistas visuales, Cuento, Poesía y Creadores escénicos.

V. DE LOS PROYECTOS

Se admitirán proyectos originales e inéditos sin restricción de estilo ni de técnica. Por inéditos se entenderán aquellos proyectos que no hayan iniciado la etapa de producción. Las obras finales deberán tener una duración mínima de treinta (30) minutos cada uno.

Los proyectos que se desarrollen con diálogos en otro idioma deberán estar subtítulos en español.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gob.ar>, desde el 1 de febrero de 2019 a las 00:00 h. hasta el 7 de marzo de 2019 a las 23:59 h.

Se deberá presentar el siguiente material:

1) Datos personales y de contacto: Nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI, número de CUIL o CUIT, fecha y ciudad de nacimiento, ciudad de residencia, género, nacionalidad, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, correo electrónico, teléfono celular, domicilio, ciudad, provincia.

En caso de que el proyecto tenga más de un director se deberán indicar los datos personales de cada uno y designar quién será el responsable administrativo.

2) Datos personales y de contacto del equipo técnico y artístico: completar en la planilla de datos del equipo (disponible en MATERIALES DESCARGABLES) nombre y apellido, número de DNI, fecha de nacimiento, domicilio, ciudad, provincia, edad, género, rol, correo electrónico y teléfono celular.

3) Datos del Proyecto:

a. Título

b. Ficha artístico técnica (descargar de MATERIALES DESCARGABLES)

c. Género (elegir entre FICCIÓN y NO FICCIÓN)

d. Síntesis descriptiva del proyecto (hasta 1700 caracteres)

e. Tratamiento de guión (mínimo 7 páginas)

f. Propuesta estética: adjuntar archivo word o PDF (hasta 10 Mb) donde se definan los lineamientos estéticos del proyecto -clima general, encuadres, fotografía, paleta de colores, ambientación, etc.,- con el apoyo de referencias visuales y sonoras. Pueden insertarse imágenes o links. Máximo 15 páginas.

g. Motivación: breve explicación de por qué te interesa llevar a cabo este proyecto en el marco de esta convocatoria (hasta 1000 caracteres).

h. Guión (opcional): En caso de tenerlo, se podrá adjuntar el guión, indicando si es propio o de un tercero.

i. Cronograma propuesto para las distintas etapas del proyecto: preproducción, rodaje, postproducción y lanzamiento, teniendo en cuenta su estreno oficial en LA BIENAL entre el 25 y el 29 de septiembre de 2019 y considerando el 1 de junio como la fecha de inicio. Se deberá completar planilla modelo disponible en Materiales Descargables y adjuntarla.

j. Proyección de costos del proyecto: Si el proyecto contara con apoyos económicos adicionales al premio otorgado por LA BIENAL, los mismos no podrán superar el 100% del total del premio. Los apoyos en especies están permitidos y deberán incluirse en la proyección con costo \$0.- acompañados de una nota que que explicite el origen del aporte. Los seguros de accidentes personales para el equipo técnico y artístico durante el rodaje quedarán a cargo del director o directora. Deberán ser contemplados en la proyección de costos y enviados por correo a la producción de LA BIENAL, en forma previa al inicio del rodaje.

k. Declaración sobre la autoría del proyecto. En caso de quedar seleccionados se solicitará del certificado de depósito en la Dirección Nacional del Derecho de autor (DNDA), que acredite la titularidad del tratamiento o guión (si existiera) del proyecto.

l. En caso de que la titularidad de los derechos sobre el tratamiento fuera de un tercero, se deberá adjuntar el certificado de depósito en la DNDA y una autorización firmada por parte de dicho titular que autorice el uso de la misma al momento de la inscripción.

4) Materiales para difusión y comunicación:

- a. Nombre del director, tal cual debe aparecer en todos los soportes de comunicación.
- b. CV narrado en tercera persona (hasta 1000 caracteres)
- c. Nombre y sinopsis o descripción breve del proyecto (Hasta 500 caracteres)
- d. Links a web y redes
- e. Retrato fotográfico del director (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 mb)

VII. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité integrado por Iván Fund, Melanie Schapiro, y Mariano Luque. El Comité considerará las postulaciones según los siguientes criterios: idea, viabilidad, posibilidades de realización y proyección de gastos.

Sobre el total de las postulaciones, el Comité podrá convocar a una entrevista personal a los directores preseleccionados, en la que podrá solicitar información adicional acerca del proyecto. Quienes no asistan a dichas entrevistas podrán ser descalificados. Luego, el Comité seleccionará hasta tres (3) proyectos ganadores y tres (3) suplentes, para el caso de que alguno de los seleccionados no pudiera hacer efectiva su participación en la convocatoria.

La notificación a los directores y directoras seleccionados se realizará a partir del 20 de mayo de 2019 por teléfono y correo electrónico según los datos consignados en el formulario de inscripción. Posteriormente se publicará la lista completa de seleccionados en la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar/>.

Los ganadores:

1) Recibirán financiamiento

Cada proyecto seleccionado recibirá un apoyo económico de hasta \$330.000 (pesos trescientos treinta mil), que deberá ser destinado en su totalidad a cubrir los gastos que demande la producción del proyecto. Estos gastos deberán ser justificados oportunamente a través de la presentación de facturas y comprobantes que guarden relación con la proyección de gastos presentada. El mecanismo de esta rendición se informará una vez finalizado el proceso de selección. El monto se otorgará en dos cuotas, y el segundo pago quedará sujeto a la aprobación por parte de LA BIENAL de la rendición de cuentas y el progreso del proyecto.

2) Participarán de un programa de tutorías

Los integrantes del Comité serán quienes acompañen el desarrollo de los proyectos ganadores durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2019, con el objeto de proveer un marco de apoyo teórico y técnico para el buen desarrollo, producción y postproducción de los proyectos. Dichos encuentros se realizarán en el Centro Cultural Recoleta y tendrán una frecuencia quincenal. Los responsables de los proyectos serán notificados de la programación de los encuentros en una reunión previa al inicio de las actividades. La inasistencia o reiterada impuntualidad a estos encuentros podrá dar lugar a la descalificación de esta convocatoria.

3) Estrenarán sus obras durante LA BIENAL

Del 25 al 29 de septiembre de 2019 se llevará a cabo LA BIENAL, donde se estrenarán todos los proyectos ganadores en su versión final, sin excepción alguna. Tendrán dos proyecciones en ese marco con la entrada será libre y gratuita.

VIII. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De los proyectos

Los participantes declaran ser los autores de los proyectos presentados y que se realicen con motivo de esta convocatoria. De este modo, deslindan a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación del/los proyecto/s en cuestión en cualquier etapa de la convocatoria.

En el caso de que los participantes presenten material en el que se utilicen, comprometan o incluyan obras protegidas por la Ley 11.723, se deberá incluir la autorización de sus titulares para su utilización en el marco de esta convocatoria.

IX. DE LAS IMÁGENES Y OTROS MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN

Con el objeto de dar difusión a los proyectos que se realicen en el marco de esta convocatoria y a LA BIENAL en general, los participantes autorizan expresamente a LA BIENAL a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la convocatoria, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se obtuvieran en cualquier instancia de la convocatoria, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

En el caso de las obras ganadoras, los equipos autorizan expresamente a LA BIENAL a su exhibición, reproducción y difusión a título gratuito en los medios que disponga, a su exclusivo criterio.

En los créditos de inicio de las obras ganadoras se deberá incluir el logo de LA BIENAL y alguna de las siguientes leyendas: "producida con el apoyo de la Bienal Arte Joven Buenos Aires" o bien "en co-producción con la Bienal Arte Joven Buenos Aires". Esto deberá ser incluido también en todos los materiales de difusión, en todas las instancias, festivales y/o canales donde se exhiba.

X. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, y del régimen aquí establecido.

Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias. las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de la convocatoria en cualquiera de sus etapas.

De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles.

A los efectos de toda notificación judicial, Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficios Judiciales y Cédulas.

XI. CRONOGRAMA GENERAL

Inscripción: Del 1 de febrero al 7 de marzo de 2019

Anuncio de seleccionados: A partir del 20 de mayo de 2019

Producción y tutorías: Junio a septiembre de 2019

LA BIENAL - Estreno de los proyectos: 25 al 29 de septiembre de 2019

El cronograma de la convocatoria es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión.